



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0239

Rosario, "Cuna de la Bandera" 28 de febrero de 2024.-

VISTO

El Decreto N° 1238 de fecha 17 de octubre de 2023 por el cual se modificó el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública;

La Ordenanza N° 10.519 sancionada el 04 de Mayo de 2023 y promulgada el 10 de Mayo de 2023, la cual autoriza en su artículo tercero el ajuste en forma automática del citado monto, en períodos cuatrimestrales, en virtud del promedio simple de las variaciones semestrales acumuladas del índice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) y el índice de Precios Internos al Por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);

CONSIDERANDO

Las actuaciones n° 4.297-C-2024, a través de las cuales la Secretaría de Hacienda y Economía solicitó a la Dirección General de Estadística determinar el coeficiente de actualización;

El informe emitido por la Dirección General de Estadística que establece una variación promedio entre agosto de 2023 y enero de 2024 correspondiente al 124,69%;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones, -

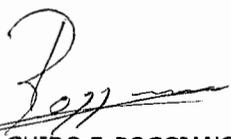
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública establecido por el segundo párrafo del Artículo 67° de la Ordenanza de Contabilidad; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo procederá al llamado a licitación pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere los \$ 31.700.000.-"

ARTÍCULO 2°.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario